

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO NÚMERO 17 DE 2020
(MAYO 29)

Por el cual se adoptan los programas de extensión y promoción social y educación continuada para las vigencias 2020 a 2021, como oferta presencial y presencialidad asistida con tecnologías de información y comunicación, y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el Estatuto General, Acuerdo 039 de 2019, literal a del Artículo 37; literal b del Artículo 50, demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo 039 de 2019 del Consejo Directivo, Artículo 37, literal a, señala: *Determinar sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a, investigación, extensión y bienestar universitario.*

El Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, establece en desarrollo de la: *“autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.*

Mediante la Resolución 8958 del 13 de octubre de 2011 en el marco de las normas legales vigentes, el Ministerio de Educación Nacional reconoce la redefinición del carácter de la Institución a ciclos propedéuticos al ITA Buga.

El Estatuto General del ITA, Acuerdo 039 de 2019 del Consejo Directivo, Artículo 12, de los objetivos, señala en los literales:

b. *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases éticas, humanísticas y bajo la orientación de una investigación formativa. Capacitarlos para el trabajo autónomo y en equipo, para el libre desarrollo de la personalidad, para cumplir responsablemente las funciones profesionales, artísticas y de servicio social que requiere la región y el país, y para liderar creativamente procesos de cambio.*

c. *Consolidarse como la Institución de Educación Superior que lidere el proceso de formación técnica y tecnológica del talento humano, necesario en el desarrollo socio-económico del centro del Valle del Cauca y sus zonas de influencia.*

e. *Ofertar los programas académicos a comunidades y municipios del país donde haya limitación de oferta de la educación superior como también en sitios donde las condiciones de la demanda así lo ameriten desde la estrategia de regionalización de la oferta o por metodologías virtuales y a distancia.*

f. *Promover el proceso de articulación con instituciones educativas de la básica y la media con miras a mejorar los indicadores de cobertura y calidad en el Valle del Cauca, el Pacífico y departamentos del Occidente Colombiano.*

i. *Apoyar procesos de capacitación en artes y oficios y formación micro empresarial en la modalidad de formación para el trabajo y el desarrollo humano.*

m. *Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.*

El Reglamento Estudiantil, Acuerdo 006 de mayo 16 de 2013, en el Artículo 5, para efectos del presente acuerdo, son estudiantes de la Institución ITA, los que poseen matrícula financiera y académica vigente, en:

- Cursos de pregrado en los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario, con registro calificado propio.
- Cursos de pregrado en los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario, con registro calificado en convenio.
- Programas académicos de educación continuada,
- Programas de educación para el trabajo y desarrollo humano que bajo cualquier modalidad o metodología ofrezca la Institución,
- Programas de postgrado con registro calificado propio,
- Programas de postgrado con registro calificado en convenio.

El Acuerdo 001 de 2013, el Consejo Académico aprobó el *Reglamento de Homologaciones, Prácticas y Pasantías de Profesionalización y Trabajos Finales de Grado*, aplicable a estudiantes de la Institución ITA, en el que se define el concepto de homologar en el ITA Buga, como una práctica para buscar módulos o cursos que presenta un estudiante candidato a ingreso, traslado o promoción y compararlo con los nombres genéricos de la plantilla de módulos diseñados para los programas con registro calificado, a fin de seleccionar aquella que sea potencialmente homologable.

El Acuerdo 001 de 2013, el Consejo Académico aprobó el *Reglamento de Homologaciones, Prácticas y Pasantías de Profesionalización y Trabajos Finales de Grado*, aplicable a estudiantes de la Institución ITA, en el artículo 11, se define la homologación en general, como el reconocimiento que la Institución ITA, otorga a las materias equivalentes o módulos cursados por un estudiante en otra Institución de Educación Superior, o en un programa académico de la misma institución.

El Acuerdo 001 de 2013, el Consejo Académico aprobó las rutas de formación para acceso y permanencia de los estudiantes del ITA, entre los que se destaca el numeral 3 del Artículo 2 del acuerdo: 3. Ruta Tres de Formación: a. Estudiante en articulación de la educación media con el ITA Buga. b. Estudiante de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, del programa de extensión del ITA Buga. c. Estudiante de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, certificados en NTC 5555, en convenio con el ITA Buga.

En el Artículo 6. De los requisitos de estudiante para la Ruta tres de formación, igual como lo señala el Reglamento Estudiantil, Acuerdo 006 de mayo 16 de 2013, en el párrafo 1 del artículo 7, podrán ingresar estudiantes en ruta tres de formación:

1. Quienes se inscriben y son aceptados en programas de articulación de la educación media con la superior.
2. Poseer certificado de aprobación de 9º. grado o título de bachiller de educación básica.
3. Haber obtenido el Certificado de Aptitud Profesional (CAP) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), o el CAP de la Institución ITA.
4. Haber laborado en el campo específico de dicha capacitación por un período no inferior a dos (2) años, con posterioridad a la capacitación del SENA o del CAP de la Institución ITA.
5. Diligenciar los documentos para ingreso del numeral 1 del Artículo 8 del Acuerdo 006 de 2013.

Y en el Artículo 12. De la naturaleza de la Ruta tres de formación, señala: Corresponde al acceso por transferencia interna y matrícula, que un estudiante de articulación en programas con registro de secretaría de educación certificada del ITA Buga o de Institución de Educación para el trabajo y desarrollo humano en convenio con el ITA Buga y con certificación de NTC 5555 y solicita su aceptación de transferencia a un programa afín de Técnico Profesional, según número de créditos aprobados.

Un estudiante que solicita ingreso por transferencia interna a un programa de formación técnica profesional o tecnológica terminal o por ciclos, presencial o virtual, requiere que se construya una ruta de formación, pues la que está establecida en el currículo aprobado con el registro calificado y en el orden o secuencia lineal, ya no podrá ser seguida en aquel orden y deberá ser trazada para cada caso, por el director del programa según la disponibilidad de cursos en oferta, necesidades del estudiante y los módulos y créditos académicos que le sean aceptados en la transferencia interna.

Y en el Artículo 13. De la naturaleza para el acceso a la Ruta tres de formación, señala: La Ruta Tres de formación corresponde a estudiantes que presentan entre 15 y 32 créditos académicos cursados en programas de articulación de la educación media con el ITA Buga, de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, del programa de extensión del ITA Buga o de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, certificados en NTC 5555, en convenio con el ITA Buga, y que solicita transferencia y matrícula en un programa Técnico Profesional o Tecnológico, a fin a la formación lograda previamente.

La totalidad de los créditos académicos serán aceptados y se traza un recorrido para el aspirante, con el director de programas para completar la formación, mediante la matrícula de módulos y créditos según estatuto del estudiante.

Y en el Artículo 15. De los criterios para aplicación de la homologación para el acceso a las Rutas de formación, señala: *La homologación de materias equivalentes de candidatos a ingreso al ITA Buga, con módulos de programas con registro calificado, aplica en los siguientes casos:*

- a. *Estudiantes de pregrado admitido por transferencia externa, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil.*
- b. *Estudiantes de pregrado que acrediten estudios en el exterior o en otras instituciones de educación superior del país.*
- c. *Estudiantes de pregrado que han tomado cursos o módulos en la Institución, o en otra sin lograr certificar o acreditar semestres completos, en el mismo o similar programa académico, o en uno diferente al que solicitan ingreso en el ITA Buga.*
- d. *Se podrán homologar cursos completos o módulos de cursos parciales que puedan constituir otros programas.*

PARAGRAFO 1.- *Son requisitos para el reconocimiento por homologación:*

- a. *Para cursos o módulos dictados por otros programas de la Institución: haber aprobado el módulo o curso, de acuerdo con los criterios de calificación de la Institución.*
- b. *Para cursos o módulos dictados por otras Instituciones de Educación Superior: haber obtenido una calificación mínima de 4.0 o el equivalente al 80% de la escala de valoración interna en la IES y el 80% del contenido en créditos y/o en tiempos del módulo o curso a homologar.*
- c. *En homologación internacional: haber aprobado el curso o módulo, de acuerdo con los criterios de calificación de la Institución donde tomó el curso o módulo.*

Capacitamos Para la Transformación Productiva

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga - PBX: 57 (2) 389 6023
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co
www.ita.edu.co



- d. Si el programa del curso o módulo está en un idioma diferente al castellano, el estudiante debe anexar el programa en el idioma original y una traducción del mismo.

PARAGRAFO 2.- Para verificar si es homologable o no un módulo que se solicita en reconocimiento por un candidato a matrícula, traslado o promoción, se procede de la siguiente manera:

- Solicitar el contenido del curso o módulo que presenta el candidato.
- El contenido del curso a demás del syllabus, debe tener la intensidad en horas o créditos académicos, para definir la homologación.
- Disponer del contenido del módulo interno que se supone reúne las condiciones de homologación, para el dictamen si es o no equivalente.
- Formalizar la homologación, mediante comunicación escrita al candidato.

PARAGRAFO 3.- El procedimiento para homologar un curso o módulo, se inicia con:

- Diligenciamiento del “Formato de estudio de homologación”, apoyado en el programa del curso, syllabus y la intensidad en créditos u horas, con certificado de notas.
- Establecer que la IES que certifica, cuenta con registro calificado, para el programa que se cursó.
- Certificado de pago de la tarifa por estudios de la misma, expedida por la pagaduría de la institución.

Y en el Artículo 17. De los criterios para aplicación de la validación para el acceso a las Rutas de formación, señala: El Procedimiento para validar un módulo es el siguiente:

- Solicitar a la Dirección de Unidad, la autorización para validar un módulo.
- Si es aprobado por llenar los requisitos que se fijan en este acuerdo, se le determina la fecha, hora y lugar de presentación de las evidencias o realización de las pruebas de examen.
- Hacer la matrícula financiera y académica de la aplicación del conjunto de pruebas de examen de validación.
- El valor a pagar es el equivalente a costo por crédito académico, fijado por el Acuerdo anual de la Institución, multiplicado por el número de créditos asignados al módulo a validar en el plan de estudios respectivo.
- Presentarse ante el jurado o equipo encargado de la aplicación del conjunto de pruebas del examen de validación.
- Una vez conozca la valoración, que se publica en las siguientes 48 horas de las pruebas, se acerca con el formulario de reconocimiento de créditos, otorgado para matricular los módulos a que diere lugar el plan de estudios.

En consideración a lo anterior, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTICULO 1. Red de conocimiento de Agregación de valor. Programas de Gestión Empresarial. Establecer la siguiente ruta académica para los programas de extensión y promoción social y educación continuada para las vigencias 2020 a 2021, como oferta presencial y presencialidad asistida con tecnologías de información y comunicación, en la Red de conocimiento de agregación de valor. Programas de Gestión Empresarial:

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
1.1.	Interacción con el cliente	16	768	256	128	384
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
1.1.1	Gestión de abastecimiento	3	144	48	24	72
1.1.2	Investigación de mercados	4	192	64	32	96
1.1.3	Modelos de intermedia para negocios	4	192	64	32	96

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
1.2.	Factibilidad y gestión de Negocios	15	720	240	120	360
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
1.2.1	Gestión de inventario	3	144	48	24	72
1.2.2	Gestión de proveedores	3	144	48	24	72
1.2.3	Herramientas de planeación de negocios	2	96	32	16	48

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
1.3.	Diseño de producto	15	720	240	120	360
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
1.3.1	Empaques y embalajes de productos	4	192	64	32	96
1.3.2	Normas 18.001 y 14.001 aplicado a negocios	3	144	48	24	72
1.3.3	Comportamiento del consumidor	3	144	48	24	72

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
1.4.	Merdacotécnica	17	816	272	136	408
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
1.4.1	BPM logístico	7	336	112	56	168
1.4.2	Caracterización de los mercados, según ordenamiento del territorio	2	96	32	16	48
1.4.3	Economía de proyectos	4	192	64	32	96
1.4.4	Mix de marketing aplicado a negocios	4	192	64	32	96

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
1.5.	Gestión de factores productivos	17	816	272	136	408
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
1.5.1	Desarrollo de habilidades de mercadeo y servicios	4	192	64	32	96
1.5.2	Análisis de los factores productivos	3	144	48	24	72
1.5.3	Estructuras y recursos en negocios	3	144	48	24	72
1.5.4	Organización de los medios de producción	3	144	48	24	72
1.5.5	Organizaciones sociales y responsabilidad social empresarial	2	96	32	16	48
1.5.6	Gestión territorial y ambiental	2	96	32	16	48

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
1.6.	Promoción del empleo y emprendimiento	16	768	256	128	384
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
1.6.1	Gestión de proyectos	4	192	64	32	96
1.6.2	Nuevos yacimientos de empleo	3	144	48	24	72
1.6.3	Trabajo y promoción del empleo	3	144	48	24	72
1.6.4	Planificación estratégica	3	144	48	24	72

ARTICULO 2. Red de conocimiento de Agregación de valor. Programas de Gestión Internacional del Comercio. Establecer la siguiente ruta académica para los programas de extensión y promoción social y educación continuada para las vigencias 2020 a 2021, como oferta presencial y presencialidad asistida con tecnologías de información y comunicación, en la Red de conocimiento de agregación de valor. Programas de Gestión Internacional del Comercio:

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
2.1.	Interacción con el cliente de comercio exterior	14	672	224	112	336
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
2.1.1.	TLC y certificados de origen	4	192	64	32	96

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
2.2.	Comercio internacional	14	672	224	112	336
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
2.2.1	Legislación y tramites del comercio exterior	4	192	64	32	96
2.2.2.	Técnicas de clasificación aduanera	4	192	64	32	96
2.2.3.	Términos de negociación internacional	2	96	32	16	48

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
2.3.	Mercadeo institucional del comercio exterior	15	720	240	120	360
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
2.3.1.	Software aduanero	5	240	80	40	120
2.3.2.	Inspección de contenedores	4	192	64	32	96
2.3.3.	Legislación tributaria y laboral PyMEs	2	96	32	16	48

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
2.4.	Acuerdos internacionales	17	816	272	136	408
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
2.4.1.	Desarrollo de habilidades en mercadeo y servicio al usuario	4	192	64	32	96
2.4.2.	Logística del transporte marítimo	3	144	48	24	72
2.4.3.	Tecnología de la carga marítima	4	192	64	32	96
2.4.4.	Logística del transporte aéreo de carga	3	144	48	24	72
2.4.5.	Logística del currier	3	144	48	24	72

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
2.5.	Gestión de la carga internacional	17	816	272	136	408
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
2.5.1.	Gestión de proyectos de comercio internacional	6	288	96	48	144
2.5.2.	Logística internacional	2	96	32	16	48
2.5.3.	Transporte multimodal	3	144	48	24	72

ARTICULO 3. Red de conocimiento de Transformación Productiva Programas de Planeación minero energética. Establecer la siguiente ruta académica para los programas de extensión y promoción social y educación continuada para las vigencias 2020 a 2021, como oferta presencial y presencialidad asistida con tecnologías de información y comunicación, en la Red de conocimiento de Transformación Productiva Programas de Planeación minero energética:

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
3.1.	Elementos de ingeniería	15	720	240	120	360
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
3.1.1.	Dibujo técnico para ingeniería	2	96	32	16	48
3.1.2.	Cartografía digital	4	192	64	32	96
3.1.3.	Topografía digital	3	144	48	24	72

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
3.2.	Herramientas geoespaciales para ingeniería	16	768	256	128	384
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
3.2.1.	Dibujo asistido por computador 2D	3	144	48	24	72
3.2.2.	Operaciones de equipos para posicionamiento global	2	96	32	16	48
3.2.3.	Fotointerpretación	2	96	32	16	48
3.2.4.	Operación de estaciones de medición digital	3	144	48	24	72

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
3.3.	Operaciones del plano al terreno	15	720	240	120	360
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
3.3.1.	Dibujo asistido por computador 3D	3	144	48	24	72
3.3.2.	Manejo de datos de equipos GPS	3	144	48	24	72
3.3.3.	Fotogrametría y mapificación	2	96	32	16	48
3.3.4.	Elementos de hidrología	2	96	32	16	48

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
3.4.	Exploración del terreno en ingeniería	14	672	224	112	336
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
3.4.1.	Montaje de campamentos en 3D	2	96	32	16	48
3.4.2.	Sistemas de información geográfica SIG	3	144	48	24	72
3.4.3.	Transmisión de datos y telemetría	3	144	48	24	72
3.4.4.	Elementos de geología	2	96	32	16	48

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
3.5.	Herramientas de planeación	14	672	224	112	336
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
3.5.1.	Terminos de referencia de estudios ambientales	2	96	32	16	48
3.5.2.	Planificación del tiempo de obras y planes	3	144	48	24	72

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
3.6.	Planeamiento y prospección	16	768	256	128	384
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
3.6.1.	Calculo de costos de trámites ambientales	3	144	48	24	72
3.6.3.	Calculo de costos de trámites sociales	3	144	48	24	72
3.6.4.	Plan de obras y de transportes	3	144	48	24	72

ARTICULO 4. Red de conocimiento de Transformación Productiva Programas de Agronegocios. Establecer la siguiente ruta académica para los programas de extensión y promoción social y educación continuada para las vigencias 2020 a 2021, como oferta presencial y presencialidad asistida con tecnologías de información y comunicación, en la Red de conocimiento de Transformación Productiva Programas de Agronegocios:

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
4.1.	Conocimiento del medio agrícola	16	768	256	128	384
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
4.1.1.	Herramientas de planificación agrícola	2	96	32	16	48
4.1.2.	Botánica económica	2	96	32	16	48
4.1.3.	Sistemas agrícolas	3	144	48	24	72
4.1.4.	Química agrícola	2	96	32	16	48

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
4.2.	Manejo y conservación de suelos y aguas	16	768	256	128	384
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
4.2.1.	Riegos y drenajes	3	144	48	24	72
4.2.2.	Hidroclimatología	2	96	32	16	48
4.2.3.	Edafología	2	96	32	16	48
4.2.4.	Herramientas de agricultura de precisión	6	288	96	48	144

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
4.3.	Desarrollo de agroecosistemas	18	864	288	144	432
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
4.3.1.	Desarrollo rural	2	96	32	16	48
4.3.2.	Habilidades de mercadeo agropecuario	2	96	32	16	48
4.3.3.	Sistemas agroforestales	3	144	48	24	72
4.3.4.	Manejo integrado de plagas y enfermedades	4	192	64	32	96
4.3.5.	Fisiología de cultivos	3	144	48	24	72
4.3.6.	Control biológico	2	96	32	16	48

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
4.4.	Instalación de unidad productiva agrícola	14	672	224	112	336
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
4.4.1.	Cosecha y almacenamiento de la producción agrícola	2	96	32	16	48
4.4.2.	Logística de abastecimiento agrícola	2	96	32	16	48

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
4.5.	Transformación agroindustrial	19	912	304	152	456
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
4.5.1.	Análisis de alimentos	3	144	48	24	72
4.5.2.	Química agroindustrial	3	144	48	24	72
4.5.3.	Gestión de la producción agroindustrial	3	144	48	24	72
4.5.4.	Toxicología ambiental	2	96	32	16	48
4.5.5.	Operaciones agroindustriales	4	192	64	32	96

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
4.6.	Manejo de producto agrícola terminado	16	768	256	128	384
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
4.6.1	Diseño experimental agroindustrial	2	96	32	16	48
4.6.2.	Logística de la distribución agropecuaria	2	96	32	16	48
4.6.3.	Aseguramiento de la calidad de la producción	3	144	48	24	72
4.6.4.	Empaque y embalaje de productos agrícolas	2	96	32	16	48
4.6.5.	Saneamiento ambiental	2	96	32	16	48

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
4.7.	Análisis del entorno agroeconómico	16	768	256	128	384
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
4.7.1	Fundamentos del mercado agrícola	2	96	32	16	48
4.7.2.	Políticas de desarrollo rural	2	96	32	16	48
4.7.3.	Biodiversidad y servicios ecosistémicos	2	96	32	16	48
4.7.4.	Economía agrícola	2	96	32	16	48
4.7.5.	Análisis de sistemas y bases de datos agrícolas	3	144	48	24	72
4.7.6.	Medición de riesgo financiero para créditos agrícolas	2	96	32	16	48

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
4.8.	Mercadeo y comercialización de productos agrícolas	16	768	256	128	384
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
4.8.1.	Sistemas de información geográfica agrícola	3	144	48	24	72
4.8.2.	Análisis del comportamiento de consumidor agrícola	3	144	48	24	72
4.8.3.	Comercio de productos agrícolas	3	144	48	24	72
4.8.4.	Legislación aduanera para producción agrícola	2	96	32	16	48
4.8.5.	Logística de distribución internacional agrícola	3	144	48	24	72

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
4.9.	Negociación y estrategia agroproductiva	15	720	240	120	360
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
4.9.1.	Habilidades gerenciales de empresa agrícola	2	96	32	16	48
4.9.2.	Estrategias de negociación y ventas agrícolas	3	144	48	24	72
4.9.3.	Direccionamiento estratégico de lo agropecuario	2	96	32	16	48
4.9.4.	Análisis de fuentes de financiamiento agropecuario	2	96	32	16	48

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
4.10.	Emprendimiento y creación de empresa agrícola	14	672	224	112	336
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
4.10.1.	Gestión de la innovación agrícola	3	144	48	24	72
4.10.2.	Legislación laboral y tributaria del sector agrícola	2	96	32	16	48
4.10.3.	Gestión del talento humano en sector agrícola	2	96	32	16	48

ARTICULO 5. Red de conocimiento de Arte, ocio y entretenimiento: Programas de Gastronomía. Establecer la siguiente ruta académica para los programas de extensión y promoción social y educación continuada para las vigencias 2020 a 2021, como oferta presencial y presencialidad asistida con tecnologías de información y comunicación, en la Red de conocimiento de Arte, ocio y entretenimiento: Programas de Gastronomía:

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
5.1.	Del mercado al almacen de cocina	14	672	224	112	336
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
5.1.1.	Cocina básica	4	192	64	32	96
5.1.2.	Mercadeo gastronómico	2	96	32	16	48
5.1.3.	BPM Gastronómico	2	96	32	16	48

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
5.2.	Del almacen de cocina a la cocina	15	720	240	120	360
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
5.2.1.	Cocina caliente	4	192	64	32	96
5.2.2.	Diseño de producto gastronómico	3	144	48	24	72
5.2.3.	Heramientas de planeación para restaurantes	2	96	32	16	48

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
5.3.	De la cocina al plato	17	816	272	136	408
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
5.3.1.	Cocina fria	4	192	64	32	96
5.3.2.	Coctelería básica y clasica	3	144	48	24	72
5.3.3.	Normas 18.001 y 14.001 aplicadas a la restauración	3	144	48	24	72

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
5.4.	Servicio de restauración y fidelización de comensales	15	720	240	120	360
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
5.4.1.	Ensamble gastronómico	3	144	48	24	72
5.4.2.	Arquitectura del servicio gastronómico	3	144	48	24	72
5.4.3.	Servicio de comedor y montaje de buffet	3	144	48	24	72
5.4.4.	Desarrollo de acciones de final de servicio gastronómico	2	96	32	16	48
	Legislacion laboral y tributaria para sector gastronómico	2	96	32	16	48

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
5.5.	Gestión del servicio gastronómico	15	720	240	120	360
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
5.5.1.	Gestión de proveedores del sector gastronómico	2	96	32	16	48
5.5.2.	Gestión de inventarios del sector gastronómico	2	96	32	16	48
5.5.3.	Enología	4	192	64	32	96
5.5.4.	Servicios de catering	3	144	48	24	72
5.5.5.	Calculo de demandas de talento humano en sector turismo	2	96	32	16	48

CAP. Certificado de aptitud laboral		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
5.6.	Marketing gastronómico:	16	768	256	128	384
Diplomados:		Cred	Horas	Presencia TIC	Trabajo Sincronico o no TIC	Trabajo Individual
5.6.1.	Marketing gastronómico:	3	144	48	24	72
5.6.2.	Catas y maridajes	4	192	64	32	96
5.6.3.	Servicios de alimentos y bebidas en hoteles y eventos	4	192	64	32	96
5.6.4.	Administración de operaciones gastronómicas	2	96	32	16	48
5.6.5.	Ventas y pos ventas en gastronomía	2	96	32	16	48

ARTICULO 6. Notas aclaratorias de la oferta: La oferta de las rutas académicas para los programas de extensión y promoción social y educación continuada para las vigencias 2020 a 2021, como oferta presencial y presencialidad asistida con tecnologías de información y comunicación en la totalidad de las Redes de conocimiento, son: Diplomado, Certificados de aptitud laboral y Certificados de técnico laboral, así:

1. Diplomado en ITA. Acuerdo 006 de 2013. Estatuto Estudiantil. Artículo 21. Los certificados de asistencia, se expedirán a personas naturales, quienes logren superar las pruebas y entreguen las evidencias de idoneidad de los módulos equivalentes a cursos que comprometan formación inferior a 119 horas de trabajo académico, según el diseño del plan de estudios de formación permanente o continuada. Con la siguiente estructura básica:

Estructura básica: 119 horas. Equivalente a tres (3) créditos académicos.

- a. Trabajo con presencialidad asistida por TIC: **48 horas**
- b. Trabajo asistido con foro - chat - MSM, sincrónico o no: **48 horas**
- c. Trabajo Individual digital no sincrónico: **48 horas.**

2. CAP. Certificado de Aptitud laboral en ITA. Acuerdo 006 de 2013. Estatuto Estudiantil.

Artículo 21. *Los certificados de aptitud laboral, CAP, se expedirán a personas naturales, quienes logren superar las pruebas y entreguen las evidencias de idoneidad de los módulos equivalentes de 16 a 20 créditos, según el diseño del plan de estudios de formación técnica profesional que hayan sido puestas a consideración de las entidades certificadoras de formación en educación para el trabajo y desarrollo humano. Con la siguiente estructura básica:*

Estructura básica: 720 horas. Equivalente a 16 a 20 créditos académicos.

- a. Trabajo con presencialidad asistida por TIC: **240 horas**
- b. Trabajo asistido con foro - chat - MSM, sincrónico o no: **120 horas**
- c. Trabajo Individual digital no sincrónico: **600 horas**

3. Técnico laboral en ITA. Acuerdo 006 de 2013. Estatuto Estudiantil. Artículo 21. *Los certificados de Técnico Laboral, se expedirán a personas naturales, quienes logren superar las pruebas y entreguen las evidencias de idoneidad de los módulos equivalentes entre 32 y 40 créditos (un crédito equivale a 48 horas), según el diseño del plan de estudios de formación técnica profesional que hayan sido puestas a consideración de las entidades certificadoras de formación en educación para el trabajo y desarrollo humano. Con la siguiente estructura básica:*

Estructura básica: 1.728 horas. Equivalente a 32 a 40 créditos académicos.

- a. Trabajo con presencialidad asistida por TIC: **576 horas**
- b. Trabajo asistido con foro - chat - MSM, sincrónico o no: **288 horas**
- c. Trabajo Individual digital no sincrónico: **864 horas**

ARTICULO 7. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las decisiones que le sean contrarias.

COMUNÍCASE Y CÚMPLASE:

Dado en Guadalajara de Buga, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2020.



GUSTAVO RUBIO LOZANO

Rector
Presidente del Consejo Académico



MARIA DEL CARMEN SOTO B.

Secretaria del Consejo Académico

María S.
Secretaria General